RESOLUCIÒN No. 007517 **FECHA:** 30 ABR 2025

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO – CMA-SGR-0002-2025".

LA SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, de acuerdo con lo establecido en el artículo 314 de la constitución Política de Colombia, y en ejercicio de lo preceptuado en la ley 80 de 1993 y las demás normas que la modifiquen o adicionen en especial la ley 1150 de 2007 y el Decreto reglamentario 1082 de 2015, y el decreto No. 000004 del 09 de enero de 2025.

CONSIDERANDO

Que el Departamento del Cesar, adelantó el proceso de selección para contratar la "**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA A LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE COBERTURA, PERMANENCIA Y CALIDAD DEL SECTOR EDUCATIVO EN EL DEPARTAMENTO DE CESAR PARA LA VIGENCIA 2025"**, de conformidad con las especificaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones Definitivo Electrónico del Proceso de **Concurso de Méritos No. CMA-SGR-0002-2025** y Documentos Complementarios y Anexos.

Que el presupuesto oficial estimado para la celebración del contrato resultante de esta convocatoria pública, es la suma de **MIL NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS ($1.900.000.000) IVA INCLUIDO** Amparado con cargo al Certificado (s) de Disponibilidad Presupuestal **No. 373 de fecha 25de febrero de 2025** expedidos por la Líder de Oficina de Presupuesto del Departamento del Cesar.

Que el presente proceso de selección de contratista se adelanta bajo la **Modalidad de Concurso de Méritos No. CMA-SGR-0002-2025**, al cual le son aplicables las disposiciones del numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el Capítulo II, Sección I, Subsección III del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, y en virtud del principio de integración normativa, las normas civiles y comerciales y, en general, todas aquellas que adicionen, complementen o regulen las condiciones que deben reunir los proponentes y las relacionadas con el objeto de la contratación.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.3.2. del Decreto 1082 de 2015 Procedimiento del concurso de méritos, el Proyecto de Pliego de Condiciones Electrónico del Proceso de **Concurso de Méritos No. CMA-SGR-0002-2025**, se publicó en la plataforma del SECOP II a través del Portal Único de Contratación durante los cinco (05) días hábiles, con el fin de que los interesados presentaran las observaciones pertinentes para su conformación definitiva.

Que mediante la Resolución No. 006390 del 07 de mayo de 2024, la secretaria general del Departamento del Cesar, ordenó la apertura del Proceso de **Concurso de Méritos No. CMA-SGR-0002-2025**; la misma fue publicada en el SECOP II en la Página Web www.contratos.gov.co.

Que durante el periodo del proceso de selección, se atendieron todas las solicitudes y observaciones al Proyecto del Pliego y Pliego de Condiciones Electrónico del Proceso de **Concurso de Méritos No. CMA-SGR-0002-2025**; a las cuales se les dio respuesta por medio de la plataforma del SECOP II.

Que al cierre del proceso presentaron propuesta las siguientes personas jurídicas en el Proceso de **Concurso de Méritos No. CMA-SGR-0002-2025**:

ITEM	NOMBRE DEL OFERENTE
1.	CONSORCIO INTERVENTORIA CIED 2025

Que las ofertas presentadas fueron remitidas al Comité Evaluador para las respectivas evaluaciones Jurídica, Financiera y Técnica.

Que una vez realizada la evaluación de la capacidad jurídica, financiera, organizacional, de experiencia y condiciones técnicas mínimas de las propuestas, de conformidad con el Pliego de Condiciones Definitivo Electrónico del Proceso de **Concurso de Méritos No. CMA-SGR-0002-2025**; La Secretaría General procedió a consolidar las evaluaciones, de la siguiente manera:

CRITERIOS DE	CONSORCIO

RESOLUCIÒN No. 007517 **FECHA:** 30 ABR 2025

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO – CMA-SGR-0002-2025".

EVALUACIÓN	INTERVENTORIA CIED 2025
A. Capacidad Jurídica	CUMPLE
B. Capacidad Financiera	CUMPLE
C. Capacidad Organizacional	CUMPLE
D. Experiencia	CUMPLE
E. Condiciones Técnicas Mínimas	CUMPLE

Que teniendo en cuenta que el Concurso de Méritos es una modalidad especial de selección, tal como lo establece el numeral 3º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 219 del Decreto Nacional 19 de 2012 y el artículo 2.2.1.2.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. A través de esta modalidad se seleccionarán los consultores a los que se refiere el numeral 2º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993. En este proceso prevalece la experiencia del proponente y el precio no es factor de escogencia.

Que dado lo anterior, la Entidad procedió a revisar el sobre económico, conforme lo establecido en el cronograma del Proceso de **Concurso de Méritos No. CMA-SGR-0002-2025**, con el fin de verificar el valor ofrecido por parte de la firma **CONSORCIO INTERVENTORIA CIED 2025**, para su posterior adjudicación o declaratoria desierta, según sea el caso.

Que una vez verificada la oferta económica presentada por la firma **CONSORCIO INTERVENTORIA CIED 2025**, el valor unitario ofrecido corresponde a la suma de **MIL NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS ($1.900.000) IVA INCLUIDO**, valor que es igual al establecido por la Entidad como valor del presupuesto oficial estimado incluido IVA.

Por lo anteriormente expuesto, el Departamento del Cesar,

RESUELVE

ARTICULO 1º. *ADJUDICACION.* Adjudicar el Proceso de Selección **Concurso de Méritos No. CMA-SGR-0002-2025** con el objeto de contratar la "**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA A LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE COBERTURA, PERMANENCIA Y CALIDAD DEL SECTOR EDUCATIVO EN EL DEPARTAMENTO DE CESAR PARA LA VIGENCIA 2025**", de conformidad con las especificaciones, características y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones Definitivo Electrónico, Documentos Complementarios, Anexos y en la Oferta presentada en el proceso por la suma de **MIL NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS ($1.900.000.000) IVA INCLUIDO**, al proponente **CONSORCIO INTERVENTORIA CIED 2025**, Representado Legalmente por **JESÚS DAVID LUBO MARTÍNEZ,** identificado con cédula de Ciudadanía No. 1.065.577.987 de Valledupar, integrada por CONSTRUCCIONES, CONSULTORIA, DISEÑOS E INTERVENTORIA S.A.S, con Nit No. 900509494-6 con 50% de participación y GESTORES & CONSULTORES G&C LTDA EN REORGANIZACIÓN NIT 824006265-1, con 50% de participación.

ARTICULO 2º. *SUSCRIPCION CONTRATO.* El oferente adjudicatario, se compromete a suscribir el respectivo contrato, a través de la plataforma electrónica del SECOP II.

ARTICULO 3º. *NOTIFICACIÓN.* De conformidad con la Circular Externa No. 21 del 22 de febrero de 2017 expedida por el Archivo General de la Nación, para partícipes del Sistema de Compra Pública, los documentos electrónicos del SECOP II son válidos y tienen valor probatorio, de conformidad con el Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo y con el Código General del Proceso, por lo anterior, la notificación del presente acto administrativo se entiende surtida en los términos del Artículo 56 del CPACA.

RESOLUCIÒN No. 007517 **FECHA:** 30 ABR 2025

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO – CMA-SGR-0002-2025".

ARTICULO 4º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede Recurso alguno.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Valledupar, 30 ABR 2025

MARIA CAROLINA MORALES FERNANDEZ
Secretaria General Gobernación del Cesar
Acto Administrativo de Adjudicación – CMA-SGR-0002-2025

Proyectó: *Neisy Perez Gomez*
Abogado Secretaría General
Acto Administrativo de Adjudicación de la CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CM – SGR – 0002- 2025

Acto administrativo de adjudicación concurso de méritos abierto - cma-sgr-0002-2025